

SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TENIS

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE TENIS

ACTA DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Tenis, a la vista de lo acordado por la Junta Electoral, en su reunión de 7 de noviembre de 2014, siendo las 17:20 horas, en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife, se reúnen los miembros del Pleno de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, integrado por: Dña. **Ana Estébanez Díaz**, D. **Miguel del Prado Trallero** y D. **Ricardo Koll**. y de acuerdo con los siguientes datos, **Acuerdan**:

A) ESTAMENTO DE CLUBES:

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

C) ESTAMENTO DE ÁRBITROS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebrarán votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, <u>esta Sección de la Junta Electoral proclama provisionalmente electos a los siguientes candidatos:</u>

D. JORGE SÁNCHEZ CABO.

D) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Debido a que no se han presentado candidaturas a este estamento no se celebran votaciones ni se puede nombrar ningún miembro del mismo. Por



tanto este estamento carece de representación en la Asamblea de la Federación Insular de Tenis de Gran Canaria.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deportes en el plazo de tres días desde su notificación.

Ana Pilar Estébanez Díaz. Fdo. Presidenta de la Junta **Miguel del Prado Trallero** Fdo. Vicepresidente de la Junta

Ricardo Koll

Fdo: Secretario de la Junta